

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 14 de mayo de 2019  
P.I.E. N° 159/2019-2020



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuáles fueron las causas atribuibles al contratista, debidamente justificadas y acreditadas por control y monitoreo mediante carta notariada ABC/GLP/RJU/2016-068 de fecha 27 de junio de 2016 (según figura en los antecedentes del contrato ABC N°622/16 GLP-OBR-TGN firmado con la empresa Royal el 7 de octubre de 2016) por las que se resolvió el contrato ABC N°373/14 GLP-OBR-TGN firmado con la empresa Electroingeniería S.A.; remita la carta notariada ABC/GLP/RJU/2016-068 de 27 de junio de 2016.--- 2. De acuerdo a los datos colgados en la página web de la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC se habría desembolsado a la empresa Electroingeniería S.A. un total de 115.423.719,06 Bs. hasta mayo de 2016 equivalente al 46.01% del presupuesto total del contrato ABC N°373/14 GLP-OBR-TGN; informe a cuánto ascendía el avance físico de la obra al momento de la resolución del contrato con Electroingeniería S.A., dato que no se encuentra en la página web de la ABC ni en el SICOES.--- 3. Informe, cuántos anticipos, a cuánto ascendía cada uno de ellos, en qué fechas y por qué concepto, recibió Electroingeniería S.A., de la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC para la Construcción de Obras Doble Vía Huarina – Tiquina.--- 4. Informe, en qué fecha se emitió la orden de proceder a la empresa Electroingeniería S.A., para la Construcción de Obras Doble Vía Huarina – Tiquina.--- 5. Informe si se firmaron contratos modificatorios con la empresa Electroingeniería S.A., para la construcción de obras Doble Vía Huarina – Tiquina, detalle a qué objeto y en qué fechas. Remita dichos contratos modificatorios.--- 6. Informe, cuántos anticipos, a cuánto ascendía cada uno de ellos, en qué fechas y por qué concepto, recibió Royal S.R.L., de la Administradora de Carreteras - ABC, para la construcción de obras Doble Vía Huarina – Tiquina.--- 7. De acuerdo al Informe de estado actual del proyecto construcción de obras Doble Vía Huarina – Tiquina, colgado en la página web de la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC), las obras tendrían un avance del 68,47% de avance físico para agosto del 2018; al respecto aclare lo siguiente: a) El 68,47% de avance corresponde al total de las obras incluyendo el avance inconcluso de Electroingeniería S.A. o solamente a las obras realizadas por la

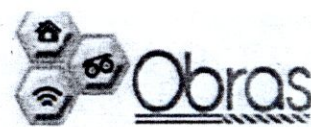
*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

empresa Royal S.R.L. y **b)** En cualquiera de los casos mencionados en el inciso a) informe cuál fue el motivo del retraso en las obras y si control y monitoreo informó a la ABC del retraso.--- **8.** Informe si se firmaron contratos modificatorios con la empresa Royal S.R.L. además de los contratos ABC N° 582/17 GLP-MOD-TGN y ABC N° 328/18 GLP-MOD-TGN, según figura en el SICOES para la Construcción de Obras Doble Vía Huarina – Tiquina, detalle a qué objeto y en qué fechas. Remita dichos contratos modificatorios. Remita toda la información requerida, así como la documentación de respaldo en copias legalizadas tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

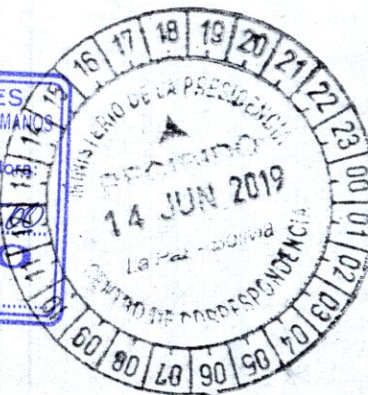
  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Omar Paul Aquilar Cordero  
PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 14 JUN 2019  
MOPSV/DESP/Nº 0776 /2019

CAMARA DE SENADORES  
COMITÉ SISTEMA ELECTORAL DERECHOS HUMANOS  
Y EQUIDAD SOCIAL  
Fojas: 4+1 CD 28 JUN 2019  
Hora: 15:00  
**RECIBIDO**  
No. Correlativo..... Firma.....



Hermano:  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL**  
Presente.-

**Ref.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E Nº 159/2019-2020**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo el honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – Nº 094/2019-2020, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 159/2019-2020 de fecha 14 de mayo de 2019**, con un cuestionario de ocho (8) puntos, solicitado por el Senador Yerko M. Núñez Negrette.

Al respecto, remito para fines consiguientes, Informe: **INF/GNT/SCT/2019-0350 de fecha 03 de Junio de 2019**, enviado por la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, entidad bajo tuición de esta cartera de Estado.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Sin otro particular, atentamente.

*[Signature]*  
**Oscar Coca Antezana**  
MINISTRO  
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda



C.C. Arch.  
OCA/JMChB/Katia Espinoza  
Adj Informe: INF/GNT/SCT/2019-0350 + 1 CD fjs. 3  
E/2019-07239

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
MINISTERIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA  
**RECIBIDO**  
14 JUN 2019  
Hrs.: 18:20  
Fojas.....  
La Paz - Bolivia